

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	Certificado de viabilidad 034. PROYECTO 2024251260079 FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CAPACIDAD EN LA CONECTIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	Dimensiones:	5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA
	Sector:	23. Tecnología de la Información y la comunicación
	Meta de resultado:	88. Implementar el 100% el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	Programa:	16. Tic en Cajicá
	Meta de producto:	Elaborar e Implementar 1 Plan anual para mejorar y mantener en funcionamiento la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal y sus anexos
	Número meta del producto:	318
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	JULIO 28 de 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Nicolás Castiblanco Navarrete - Secretario de TIC y CTel	
4. Dependencia solicitante:	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)	
5. Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA	
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
6. Descripción de la necesidad:	La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado <i>“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.”</i>	
	Que en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.	
	Que la misión del Municipio de Cajicá es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, prestar los servicios públicos que le sean asignados, desarrollar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, responder por el mejoramiento y bienestar social, cultural y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque corresponde a la ejecución del proyecto de 2024251260079.	
	Que la Alcaldía de Cajicá para desarrollar las actividades de atención de necesidades de los usuarios, en cuanto a la prestación de servicios y solicitudes de la comunidad cajiqueña, debe contar con una infraestructura tecnológica óptima y	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/JUL/2024

	eficiente, la cual se compone de la Plataforma Tecnológica (equipos de cómputo, impresoras, escáneres, servidores, entre otros) y de la infraestructura de telecomunicaciones (conjunto de cables, conectores, canalizaciones y dispositivos; es decir Cableado Estructurado, entre otros); sin los cuales sería imposible desarrollar las actividades al interior de las dependencias de la Alcaldía Municipal siendo responsabilidad de la Secretaría de TIC y CTel suplir estas necesidades. En cuanto a la infraestructura de telecomunicaciones, más exactamente el caso del Cableado Estructurado, este permite la integración de diferentes servicios como datos, telefonía, equipos, servidores, entre otros equipos que dependen del tendido de cables, es decir, soportar una amplia gama de productos de telecomunicaciones sin necesidad de realizar modificaciones en la entidad o edificio. Cabe mencionar que dentro de los elementos principales de un cableado estructurado se encuentra: cableado horizontal (cableado o sistema de distribución que corre horizontalmente entre el techo y el suelo), cableado Vertical (conocido como backbone o cableado troncal, proporciona las interconexiones entre entrada y servicios del edificio, cuartos de equipos y cuartos de telecomunicaciones) y el cuarto de telecomunicaciones. En este sentido, la Alcaldía de Cajicá cuenta actualmente con infraestructura de cableado estructurado adecuada en algunas de sus sedes, como el Palacio Municipal, el Edificio de Fortalecimiento Empresarial y la sede de Piedras Rojas. No obstante, la habilitación de nuevos espacios para el funcionamiento de diferentes Secretarías, Oficinas de la Administración Municipal y los Espacios Comunitarios de Innovación – ECOIN ha generado la necesidad de ampliar la infraestructura de conectividad, con el fin de garantizar el acceso a internet mediante red cableada y red inalámbrica (Wi-Fi) en los nuevos puestos de trabajo y demás áreas destinadas a la prestación de servicios institucionales y comunitarios. Que la Secretaría como responsable de garantizar el servicio de internet en la Alcaldía, debe realizar las diferentes adquisiciones de elementos, accesorios y dispositivos tecnológicos necesarios para la implementación de la red cableada y de wifi en cada uno de estos espacios donde se evidencie esta necesidad, garantizando el servicio a cada uno de los puestos de trabajo de los funcionarios y contratistas que realizan las actividades en las diferentes sedes de la Alcaldía, en la medida que sean establecidos. Que de acuerdo a lo anterior, surge la necesidad de realizar la compra de los elementos necesarios para implementar un Cableado estructurado adecuado y optimizado, que permitan un diseño estandarizado y con sus componentes bien definidos, solución flexible, confiable y escalable para la transmisión de datos, voz y video, lo que contribuye al oportuno desarrollo de las actividades propias de las distintas dependencias de la Alcaldía de Cajicá. Que la necesidad que se pretende solventar, con la ejecución del contrato a celebrarse, corresponde a la Dimensión 5 Cajicá Ideal en Cultura Ciudadana, Gobernanza y Cercanía Sector Tecnología de la Información y la comunicación, Programa; TIC en Cajicá, cuyo objetivo es; <i>“promover la adopción de herramientas tecnológicas en la gestión administrativa, facilitando trámites y mejorando la accesibilidad a los servicios públicos. Así mismo, fomentaremos la capacitación en habilidades digitales para la comunidad, buscando garantizar una participación en la era digital. Impulsar el uso y la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para fortalecer la conectividad en nuestro municipio de Cajicá”</i> del Plan de Desarrollo “CAJICÁ IDEAL 2024-2027”. Que el Municipio de Cajicá en desarrollo de sus competencias y a través de la Secretaría de Planeación, formuló el proyecto de inversión pública; Fortalecimiento
--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/JUL/2024

tecnológico para la capacidad en la conectividad y transformación digital en el municipio de Cajicá – BPIN 2024251260079 con el certificado de viabilidad STC-37, el cual comprende la actividad 318 Elaborar e Implementar 1 Plan anual para mejorar y mantener en funcionamiento la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal y sus anexos.

Que la Secretaría de TIC y CTel en cumplimiento de la meta 318 “*Elaborar e Implementar 1 Plan anual para mejorar y mantener en funcionamiento la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal y sus anexos*”, bajo la precitada actividad se continúa con la implementación de acciones tendientes al gobierno digital del municipio, mediante el desarrollo de proyectos tecnológicos contemplados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), contentivo de pautas para la movilización de internet, licencias, soporte técnico, licencia IPv6, administración de página web municipal, administración de consolas de correo institucional, administración de accesos e ingresos, soporte y mantenimiento de equipos tecnológicos y sistemas de información, entre otros.

Así mismo se deja constancia de que en el presupuesto de la entidad, se asignaron recursos de inversión para poder financiar el proyecto viabilizado, de los cuales hace parte esta contratación.

El presente proceso de contratación, que se adelantará mediante la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, consistente en la **COMPRA DE LOS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ**.

Para adelantar el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, la Entidad se encuentra plenamente facultada toda vez que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, siendo un procedimiento autónomo y prevalente cuya procedencia se determina exclusivamente por el factor económico, siempre que el presupuesto oficial no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad. En este escenario, es imperativo precisar que la obligatoriedad de uso de los Acuerdos Marco de Precios (AMP), reforzada por el Decreto 310 de 2021 y compilada en el Decreto 1082 de 2015, encuentra su aplicación técnica y jurídica sustancial en los procesos que, por su monto, se enmarcan en la Selección Abreviada de Menor Cuantía, situación que no aplica en el caso en concreto.

Bajo esta línea, las guías y circulares emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en armonía con el principio de economía y eficiencia administrativa, han establecido que cuando la necesidad de la administración se sitúa en el rango de la mínima cuantía, la entidad debe aplicar el procedimiento simplificado previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior obedece a que la mínima cuantía goza de una especialidad procedimental que busca la celeridad en la adquisición de bienes y servicios de bajo impacto presupuestal, permitiendo a la Entidad contratar de manera directa y ágil sin que ello configure una elusión de las cargas legales de los AMP, pues la normativa vigente no supedita la validez de la mínima cuantía a la verificación previa o uso obligatorio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuando el valor es inferior al umbral de la menor cuantía.

Desde el punto de vista técnico, la aplicación de la modalidad de mínima cuantía garantiza el cumplimiento de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, toda vez que agota un procedimiento reglado con términos breves que resulta más eficiente que la operatividad administrativa requerida para las órdenes de compra bajo acuerdos marco diseñados para volúmenes y cuantías superiores. Por consiguiente, al estar el presupuesto oficial dentro del límite legal de la mínima cuantía, la Entidad actúa bajo el amparo de la Ley 1474 de 2011, resultando inaplicable la exigencia de acudir al Acuerdo Marco de Precios, el cual es un instrumento de agregación de demanda cuya obligatoriedad se activa

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/JUL/2024

	típicamente en la modalidad de selección abreviada por objeto o cuantía, según se desprende de la interpretación sistemática de la normativa aplicable al régimen de contratación estatal vigente. Conforme a los argumentos expuestos y en aras de salvaguardar la necesidad plasmada en el presente documento, la Entidad se aparta de la aplicación y uso de la modalidad selección abreviada por acuerdo marco de precios. Por lo anterior, se hace necesario la compra de los elementos y dispositivos necesarios para realizar la implementación del cableado estructurado para proveer del servicio de internet en las diferentes sedes y espacios adecuados por la Alcaldía, para el desarrollo de actividades de funcionarios y contratistas o para la atención a la comunidad de prestación del servicios a la comunidad, mediante una persona jurídica o natural, para garantizar su óptimo funcionamiento para la correcta satisfacción de las necesidades de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de acuerdo con el certificado por el Almacenista General.																									
7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones (autorizaciones, permisos y licencias) requeridas para el contrato a celebrar:																										
7.1. Objeto del contrato:	COMPRA DE LOS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ																									
7.2 Clasificación UNSPSC:	Una vez definidos claramente los bienes y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones: <table><tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>26</td><td>12</td><td>16</td><td>00</td><td>Cables eléctricos y accesorios</td></tr><tr><td>43</td><td>22</td><td>17</td><td>00</td><td>Equipo fijo de red y componentes</td></tr><tr><td>43</td><td>22</td><td>33</td><td>00</td><td>Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom</td></tr><tr><td>43</td><td>22</td><td>26</td><td>00</td><td>Equipo de servicio de red</td></tr></table>	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre	26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios	43	22	17	00	Equipo fijo de red y componentes	43	22	33	00	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	43	22	26	00	Equipo de servicio de red
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre																						
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios																						
43	22	17	00	Equipo fijo de red y componentes																						
43	22	33	00	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom																						
43	22	26	00	Equipo de servicio de red																						
7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar	Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las características de los servicios y las actividades a desarrollar por el contratista así: a. Servicio de Mantenimiento correctivo, mano de obra, partes y repuestos, para las impresoras de propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá. <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN GENERAL</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>RACK PARA SERVIDORES (40 RU / MARCA QUEST) <u>Especificaciones Técnicas</u> Tipo de Equipo Gabinete / Rack de piso cerrado Dimensiones Externas Alto: 180 cm x Ancho: 70 cm x Profundidad: 90 cm. Capacidad Estimada 36 RU a 38 RU (Unidades de Rack) Puerta Frontal Plana punzonada (microperforada) con chapa de seguridad Color y AcabadoNegro Gofrado (GF) - Pintura electrostática en polvo. Material de Fabricación Acero Cold Rolled (Parales Calibre 14/16, Paneles Calibre 18). Parales de Montaje4 parales verticales ajustables bajo estándar EIA-310 (19 pulgadas). Base Rodachinas</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	1	RACK PARA SERVIDORES (40 RU / MARCA QUEST) <u>Especificaciones Técnicas</u> Tipo de Equipo Gabinete / Rack de piso cerrado Dimensiones Externas Alto: 180 cm x Ancho: 70 cm x Profundidad: 90 cm. Capacidad Estimada 36 RU a 38 RU (Unidades de Rack) Puerta Frontal Plana punzonada (microperforada) con chapa de seguridad Color y AcabadoNegro Gofrado (GF) - Pintura electrostática en polvo. Material de Fabricación Acero Cold Rolled (Parales Calibre 14/16, Paneles Calibre 18). Parales de Montaje4 parales verticales ajustables bajo estándar EIA-310 (19 pulgadas). Base Rodachinas	Unidad	1																	
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT																							
1	RACK PARA SERVIDORES (40 RU / MARCA QUEST) <u>Especificaciones Técnicas</u> Tipo de Equipo Gabinete / Rack de piso cerrado Dimensiones Externas Alto: 180 cm x Ancho: 70 cm x Profundidad: 90 cm. Capacidad Estimada 36 RU a 38 RU (Unidades de Rack) Puerta Frontal Plana punzonada (microperforada) con chapa de seguridad Color y AcabadoNegro Gofrado (GF) - Pintura electrostática en polvo. Material de Fabricación Acero Cold Rolled (Parales Calibre 14/16, Paneles Calibre 18). Parales de Montaje4 parales verticales ajustables bajo estándar EIA-310 (19 pulgadas). Base Rodachinas	Unidad	1																							

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

		de alto tráfico (ej. 2 pulgadas) y tornillos niveladores Descripción Estructural y Funcional Sistema de Ventilación: La puerta frontal punzonada plana está diseñada para optimizar el flujo de aire (tipo honeycomb o microperforado). Esto es vital para mantener una temperatura estable en equipos de alta exigencia, permitiendo el ingreso de aire frío y facilitando la extracción del aire caliente por la parte posterior o superior. Acabado y Resistencia (Negro GF): La sigla "GF" suele referirse al acabado gofrado (texturizado). La pintura electrostática horneable con este acabado proporciona una excelente resistencia mecánica contra rayones, impactos leves y corrosión. Gestión de Espacio: La dimensión de 70 cm de ancho (en lugar de los 60 cm estándar) brinda un espacio lateral adicional muy valioso. Esto permite una mejor holgura para instalar organizadores de cables verticales o regletas de energía (PDUs) sin obstruir el montaje de los equipos. Profundidad: Sus 90 cm de profundidad aseguran que los servidores, switches de core o UPS de gran formato quepan sin que sus cables posteriores sufran dobleces excesivos o bloqueen el flujo de aire. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica del fabricante que permita validar las especificaciones técnicas		
	2	RIELES SERVIDORES SR530 Y SR570 <u>Especificaciones Técnicas</u> Para los SR530 y SR570 (1U) Descripción PN Lenovo Toolless Slide Rail Kit 7XH7A02682; Toolless Slide Rail Kit + CMA 7XH7A02684; Cable Management Arm 4XF7A14800 Compatible con Rack estándar EIA 19" Altura: 1U; Profundidad servidor: 778.3 mm; Compatibilidad rack: Cuadrado (Toolless) Redondo; Roscado (versión Screw-In) ; Extensión telescópica completa ; Soporte para Cable Management Arm (CMA) opcional. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica del fabricante que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	4
	3	RIEL SERVIDOR SR 650 <u>Especificaciones Técnicas</u> Para el SR650 (2U) Lenovo lista para el SR650 los siguientes kits compatibles: Descripción PN Lenovo ThinkSystem Toolless Slide Rail 7M27A05702; Toolless Slide Rail + 2U CMA 7M27A05700; Toolless Friction Rail 4M17A07273; Screw-in Slide Rail 4M17A07274; CMA Upgrade Kit 7M27A05698 Compatible con Rack estándar EIA 19" Altura: 2U; Profundidad aproximada del servidor: 764 mm; Compatibilidad rack: 650 mm a 1100 mm de profundidad ; 4 postes Rack empresarial estándar Compatible con CMA 2U *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica del fabricante que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	1
	4	RACK DE 5RU (MARCA QUEST) <u>Especificaciones Técnicas</u>	Unidad	5

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

	Capacidad: 5 RU (Unidades de Rack). Tipo de Instalación: Montaje en pared (Wall Mount). Estándar de Fabricación: ANSI/EIA/TIA-310-D o equivalente (ancho estándar de 19 pulgadas). Material de Construcción: Acero laminado en frío (Cold Rolled). Calibre recomendado: 20 AWG para la estructura exterior y 18 AWG para los parales/rieles de montaje. Acabado y Pintura : Pintura electrostática en polvo horneada, resistente a la corrosión, solventes y rayones (color negro o gris microtexturizado). Puerta Frontal: Vidrio templado o acrílico de alto impacto (transparente o ahumado) con marco metálico. Debe incluir cerradura cilíndrica con llave. Paneles Laterales: Removibles para fácil acceso (opcional, dependiendo del modelo específico, algunos de 5RU son de estructura soldada de una pieza). Dimensiones Externas (Aprox.) Alto: 28 cm - 30 cm Ancho: 52 cm - 55 cm Fondo: 40 cm - 45 cm (Verificar el fondo según los switches o DVRs a instalar). Ventilación: Rejillas o ranuras de ventilación pasiva en los laterales. Troquel/perforación superior para instalación de al menos un extractor de aire (ventilador) de 4 pulgadas. Ingreso de Cableado: Pre-cortes (troqueles removibles) en la parte superior e inferior para facilitar el ingreso y enrutamiento del cableado UTP y eléctrico. Rieles Internos: Dos (2) parales de montaje de 19" en la parte frontal, ajustables en profundidad, compatibles con tuerca enjaulada (cage nut). Capacidad de Carga Estática: Mínimo 20 kg a 30 kg (distribuidos equitativamente). *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas		
5	RACK DE 7RU (MARCA QUEST) Especificaciones Técnicas Capacidad de Unidades de Rack (U): 7U Equivale a una altura de aproximadamente 311.15 mm (12.25 pulgadas) para equipos montables. Ancho Estándar: 19 pulgadas (482.6 mm) de ancho para el montaje de equipos. Tipo: Puede ser mural (para colgar en la pared) o de pie (para uso en el suelo), según el diseño específico. Construcción: Generalmente fabricado en acero laminado en frío de alta resistencia. Acabado: Pintura electrostática en polvo (típicamente negro o gris) para resistencia a la corrosión y durabilidad. Ventilación: Ventilación pasiva a través de ranuras o perforaciones en puertas y/o paneles laterales. Posibilidad de instalar ventiladores de techo o laterales (opcional, dependiendo del modelo). Puerta Delantera: Opciones comunes: Vidrio templado con marco metálico (para visibilidad) o metálica perforada (para máxima ventilación). Sistema de apertura: Batiente, con ángulo de apertura de 180 grados (o similar). Cerradura con llave para seguridad. Paneles Laterales: Desmontables para facilitar el acceso y la instalación de equipos. Pueden ser fijos o removibles con sistema de cierre (según el modelo). Acceso de Cables: Entradas y salidas de cables en la	Unidad	3

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

		parte superior e inferior, a menudo con tapas removibles o cepillos para protección y organización. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: _ El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas		
	6	CHAZOS DE ANCLAJE 3/8 DE 2 PULGADAS Especificaciones Técnicas Tipo de Anclaje: Expansión (por compresión radial contra las paredes del agujero). Material de Anclaje: Acero al Carbono: El más común, a menudo zincado para resistencia a la corrosión. Acero Inoxidable (Stainless Steel): Para ambientes corrosivos o exteriores, como el acero inoxidable 304 o 316. Diámetro Nominal del Anclaje: 3/8 de pulgada (aproximadamente 9.5 mm). Este es el diámetro exterior del chazo. Longitud del Anclaje: 2 pulgadas (aproximadamente 50.8 mm). Diámetro del Tornillo/Perno Compatible: Generalmente, se utiliza con un perno roscado de 3/8 de pulgada o un tornillo que coincida con la rosca interna del chazo	Unidad	40
	7	BANDEJA DE 30 CM PARA RACK Especificaciones Técnicas Ancho estándar: 19 pulgadas (48.26 cm), compatible con cualquier bastidor o gabinete de pared bajo la norma universal EIA-310. Profundidad útil: 300 mm (30 cm). Es fundamental contemplar que los equipos alojados, sumando la curvatura de sus conectores traseros (cables BNC, de red o cables de poder), no deben exceder esta medida para no obstruir el cierre de las puertas traseras o el cableado del rack. Altura ocupada: ocupan 1U (44.45 mm) en el perfil del rack Material de fabricación: Acero laminado en frío (Cold Rolled) de calibre 16 o 18 (entre 1.2 mm y 1.5 mm de espesor). Capacidad de carga: Soportan típicamente entre 15 kg y 20 kg de peso estático, lo cual es holgadamente suficiente para equipos de grabación, switches de borde o pequeños sistemas de respaldo. Acabado: Recubrimiento con pintura electrostática microtexturizada (horneada). Este tratamiento previene la oxidación y ofrece resistencia ante rayones durante la manipulación de los equipos. Ventilación (Troquelado): La superficie base cuenta con perforaciones estratégicas (ranuras o malla). Esto es crítico para mantener el flujo natural del aire y evitar que los equipos activos sufran estrangulamiento térmico por recalentamiento. Tipo de fijación: Utilizan un diseño tipo Cantilever (voladizo o sujeción frontal). Se instalan anclando la bandeja únicamente a los dos parales delanteros del rack. Herrajes necesarios: La instalación requiere 4 juegos completos de tornillería M6 (tornillo, arandela plástica protectora y tuerca de canastilla).	Unidad	8
	8	MULTITOMA PARA RACK Especificaciones Técnicas Compatibilidad: Diseñada para instalarse horizontalmente en cualquier rack o gabinete estándar de 19 pulgadas. Unidades de Rack (U): Típicamente ocupa 1U o 2U de altura en el rack. Número de Tomas: Varía, pero las configuraciones comunes incluyen 6, 8, 10 o 12 tomas de corriente. Tensión Nominal de Entrada: 110V - 250V AC (depende del modelo y la región).	Unidad	6

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

		Frecuencia Nominal: 50/60 Hz. Corriente Máxima Soportada: Comúnmente 10A, 15A o 16A. Es crucial verificar este valor. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: -El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas			
	9	ORGANIZADOR PARA RACK Especificaciones técnicas "Compatibilidad: Universal para racks y gabinetes estándar de 19 pulgadas. Unidades de Rack (U): Comúnmente disponible en 1U o 2U de altura, para adaptarse a diversas necesidades de espacio. Diseño: Horizontal con dedos/anillas: Incorpora ""dedos"" de plástico o anillas metálicas en la parte frontal para guiar los cables verticalmente y una canalización trasera para el enrutamiento horizontal. Horizontal con cubierta: Similar al anterior, pero incluye una tapa frontal (abatible o removible) para ocultar los cables, proporcionando una apariencia más limpia y profesional. Horizontal de cepillo (Panel de paso): Un panel con una abertura rectangular cubierta por cerdas de cepillo, permitiendo el paso ordenado de cables entre el frente y la parte trasera del rack, o entre diferentes secciones, mientras minimiza la entrada de polvo. Construcción: Fabricado con acero laminado en frío de alta resistencia para el cuerpo principal y plástico ABS de alta calidad para los ""dedos"" o anillas (en los modelos que los incluyen). Acabado: Pintura electrostática en polvo de color negro (RAL 9005), resistente a la corrosión y el desgaste." *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: -El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	8	
	10	HERRAJE PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT6A Especificaciones Técnicas Tipo de Panel: Herraje modular para jacks tipo Keystone (el estándar más común y versátil para paneles modulares). Número de Puertos: 24 puertos/bahías para alojar módulos RJ45 Cat6A. Categoría de Soporte: Diseñado para soportar y optimizar el rendimiento de componentes Categoría 6A (Cat6A), aunque es retrocompatible con Cat6, Cat5e y Cat5. Formato de Montaje: Rackeable de 1U (Unidad de Rack) estándar de 19 pulgadas. Material de Construcción: Acero laminado en frío de alta resistencia (típicamente SPCC), con recubrimiento de polvo negro para durabilidad y estética. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: -El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	8	
	11	TORNILLO Y TUERCA M6 PARA RACK PAQUETE X 100 Especificaciones Técnicas Cada uno de los 100 sets incluidos en el paquete se compone de tres piezas fundamentales: 1. Tuerca de Canastilla (Cage Nut); Diseño: Tuerca cuadrada flotante encapsulada en una jaula de acero elástico (clip); Función: Se inserta a presión en los orificios cuadrados de los parales del rack, permitiendo que la tuerca se auto-retenga por detrás del perfil metálico; Flexibilidad: El diseño enjaulado permite un ligero movimiento de la tuerca para facilitar la	Unidad	3	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

		alineación del tornillo durante la instalación de equipos pesados. 2. Tornillo M6; Longitud del vástago: Típicamente entre 12 mm y 16 mm (M6x12 o M6x16); Tipo de Cabeza: Cabeza troncocónica (Pan Head) o avellanada con base plana; Tipo de Ranura: Generalmente Phillips (estrella) o mixta (Phillips/Plana), lo que facilita el uso de herramientas estándar. 3. Arandela Protectora (Cup Washer); Material: Plástico (Nylon o ABS); Diseño: Forma de copa o cóncava que abraza la cabeza del tornillo; Funciones Principales: Protección mecánica: Evita rayar la pintura electrostática de los equipos y de los parales del rack al apretar el tornillo; Aislamiento: Previene el contacto metal con metal, evitando aislamientos eléctricos indebidos o bucles de tierra (ground loops) en el chasis de los equipos activos.			
	12	CANALETA BLANCA METALICA 10 X 4 CON DIVISION (LAMINA COLD ROLLED) <i>Especificaciones Técnicas</i> Dimensiones Exteriores: 100 mm (ancho) x 40 mm (alto). Material: Acero galvanizado de alta calidad. Acabado: Pintura electrostática en polvo, color blanco (RAL 9010 o similar), para una estética limpia y resistencia a la corrosión. Diseño: Contiene una división interna longitudinal fija o removible, creando dos compartimentos separados dentro de la canaleta. Tapa: Incluye una tapa a presión o deslizante para un cierre seguro y un acceso fácil al cableado. Instalación: Diseñada para montaje en superficie (pared, techo). Incorpora perforaciones en la base para una fijación sencilla con tornillos. Longitud Estándar: Generalmente disponible en tramos de 2 o 3 metros. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	50	
	13	TROQUEL DOBLE PARA CANALETA METALICA DE 10 CM BLANCO (LAMINA COLD ROLLED) Troqueles dobles para canaleta de 10 cm, color BLANCO. <i>Especificaciones Técnicas:</i> -Para faceplate y toma levington -Fabricadas en acero laminado en frío calibre 22 -Acabado en pintura electrostática. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	50	
	14	TROQUEL SENCILLO DATOS PARA CANALETA METALICA DE 10 CM BLANCO (LAMINA COLD ROLLED) "Troqueles sencillo para canaleta de 10 cm, color BLANCO. <i>Especificaciones Técnicas:</i> -Para faceplate -Fabricadas en acero laminado en frío calibre 22 -Acabado en pintura electrostática." *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	50	
	15	FACEPLATE SENCILLO <i>Especificaciones Técnicas</i> "Nombre del Producto: Faceplate Modular / Placa	Unidad	50	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019	
	FORMATO		VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024	
		Frontal para Conectores de Red Sencillo. Función: Permite la instalación organizada y estética de conectores (jacks Keystone RJ45, módulos de fibra óptica, etc.) en paredes o cajas empotradas/superficiales, formando el punto de red final para el usuario. Tipo: Modular, compatible con jacks Keystone estándar. Aplicación: Cableado estructurado para redes de datos, voz, video, y otras aplicaciones IP en entornos residenciales, comerciales e industriales." *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas		
	16	FACEPLATE DOBLE Especificaciones Técnicas "Nombre del Producto: Faceplate Modular / Placa Frontal para Conectores de Red Doble. Función: Permite la instalación organizada y estética de conectores (jacks Keystone RJ45, módulos de fibra óptica, etc.) en paredes o cajas empotradas/superficiales, formando el punto de red final para el usuario. Tipo: Modular, compatible con jacks Keystone estándar. Aplicación: Cableado estructurado para redes de datos, voz, video, y otras aplicaciones IP en entornos residenciales, comerciales e industriales." *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	50
	17	TORNILLO AUTOPERFORANTE 8 X 1/2 (PAQUETE DE 100) Especificaciones Técnicas Tipo de Tornillo: Autoperforante / Punta de Broca (Self-Drilling Screw / Tek Screw). Diámetro Nominal (Calibre): #8 (aproximadamente 4.2 mm o 0.164 pulgadas). Longitud: 1/2 pulgada (aproximadamente 12.7 mm). Tipo de Cabeza: Comúnmente cabeza de Pan, Hexagonal, Plana (Countersunk) o Wafer, dependiendo de la aplicación. La cabeza Pan y la Hexagonal son muy populares para este tamaño. Tipo de Rosca: Rosca fina o gruesa, diseñada para crear una rosca en el material perforado. Tipo de Accionamiento (Drive): Phillips (estrella).	Unidad	10
	18	JACK CATEGORIA 6A AZUL (JACK BLINDADO SE IDENTIFICA CON EL ICONO) Especificaciones Técnicas Jack Modular RJ45 Categoría 6A (Cat6A) - Color Azul. Categoría de Rendimiento: Categoría 6A (TIA/EIA-568.C.2 Cat6A, ISO/IEC 11801 Class EA). Color: Azul (para fácil identificación en instalaciones con múltiples servicios o categorías). Compatibilidad: Compatible con cableado de Categoría 6A de 10 Gigabits y retrocompatible con Categoría 6, 5e y 5. Velocidad Soportada: Soporta velocidades de transmisión de hasta 10 Gigabit Ethernet (10GBASE-T). Ancho de Banda: Diseñado para soportar frecuencias de hasta 500 MHz. Tipo de Conexión: IDC (Insulation Displacement Connector) para terminación de cables de par trenzado. Compatible con herramientas de impacto (punch-down tool) o, en algunos modelos, herramientas de terminación sin impacto. Tipo de Conector: RJ45 hembra. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha	Unidad	100

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

		técnica que permita validar las especificaciones técnicas		
	19	JACK CATEGORIA 6A ROJO (JACK BLINDADO SE IDENTIFICA CON EL ICONO) <i>Especificaciones Técnicas</i> Jack Modular RJ45 Categoría 6A (Cat6A) - Color Rojo Categoría de Rendimiento: Categoría 6A (TIA/EIA-568.C.2 Cat6A, ISO/IEC 11801 Class EA). Color: Rojo (para fácil identificación en instalaciones con múltiples servicios o categorías). Compatibilidad: Compatible con cableado de Categoría 6A de 10 Gigabits y retrocompatible con Categoría 6, 5e y 5. Velocidad Soportada: Soporta velocidades de transmisión de hasta 10 Gigabit Ethernet (10GBASE-T). Ancho de Banda: Diseñado para soportar frecuencias de hasta 500 MHz. Tipo de Conexión: IDC (Insulation Displacement Connector) para terminación de cables de par trenzado. Compatible con herramientas de impacto (punch-down tool) o, en algunos modelos, herramientas de terminación sin impacto. Tipo de Conector: RJ45 hembra. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	20
	20	JACK CATEGORIA 6 AZUL (JACK PLASTICO SE IDENTIFICA CON EL ICONO) <i>Especificaciones técnicas</i> Principales Estándares: Cumple con las normas ANSI/TIA 568-B.2-1 e ISO/IEC 11801 (Clase E).Tipo de Cable: Sin blindaje (UTP).Compatibilidad de Ponchado: Soporta secuencias de cableado universal T568A y T568B.Calibre Compatible: Acepta conductores de cobre sólidos o trenzados de calibre 22 AWG a 24 AWG.Materiales de Contacto: Pines con aleación de bronce fosforado y revestimiento de oro de $\backslash(50 \text{ \textit{ micropulgadas}}\backslash)$.Durabilidad: Soporta hasta $\backslash(750\backslash)$ ciclos de conexión/desconexión y $\backslash(250\backslash)$ ciclos de terminación IDC. Usos y Funcionalidad. Este conector utiliza tecnología tipo Punch Down (ángulo de $\backslash(90^{\circ}\backslash)$ o $\backslash(180^{\circ}\backslash)$ dependiendo del modelo), permitiendo una instalación rápida y firme en paneles de parcheo (patch panels) y placas de pared (faceplates) tipo Keystone COLOR AZUL *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica del fabricante que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	300
	21	JACK CATEGORIA 6 ROJO (JACK PLASTICO SE IDENTIFICA CON EL ICONO) <i>Especificaciones Técnicas</i> Principales Estándares: Cumple con las normas ANSI/TIA 568-B.2-1 e ISO/IEC 11801 (Clase E).Tipo de Cable: Sin blindaje (UTP).Compatibilidad de Ponchado: Soporta secuencias de cableado universal T568A y T568B.Calibre Compatible: Acepta conductores de cobre sólidos o trenzados de calibre 22 AWG a 24 AWG.Materiales de Contacto: Pines con aleación de bronce fosforado y revestimiento de oro de $\backslash(50 \text{ \textit{ micropulgadas}}\backslash)$.Durabilidad: Soporta hasta $\backslash(750\backslash)$ ciclos de conexión/desconexión y $\backslash(250\backslash)$ ciclos de terminación IDC.Usos y Funcionalidad Este conector utiliza tecnología tipo Punch Down (ángulo de $\backslash(90^{\circ}\backslash)$ o $\backslash(180^{\circ}\backslash)$ dependiendo del modelo), permitiendo una instalación rápida y firme en paneles de parcheo (patch panels) y placas de pared (faceplates) tipo Keystone COLOR ROJO *Requisitos adicionales a presentar con la oferta:	Unidad	20

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

		- El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica del fabricante que permita validar las especificaciones técnicas			
	22	CABLE CAT 6A U/UTP CARRETA 305 METROS UL (VIOLETA) <i>Especificaciones Técnicas</i> Categoría6A (Augmented) BlindajeU/UTP (Unshielded Twisted Pair - Sin blindaje global ni por pares)Longitud por Carreta305 Metros (1000 pies)Velocidad de Transmisión10 Gbps (10GBASE-T) a 100 metros de distanciaFrecuencia / Ancho de Banda500 MHzTipo de Conductor Cobre 100% sólido (Solid Bare Copper) - No se admite aleación CCA Calibre del Conductor23 AWG Certificación de Seguridad UL Listed (Verificado para seguridad y propagación de llama)Construcción y Materiales. Diseño Físico (Aislamiento de Ruido): Al ser U/UTP (sin pantalla de aluminio), el cable depende estrictamente de su diseño geométrico para mitigar la diafonía exógena (Alien Crosstalk o AXT). Para lograrlo, cuenta con: Torsiones más cerradas y asimétricas en los cuatro pares. Una cruceta plástica estriada (Cross-web separator) en el centro que mantiene la distancia física exacta entre los pares a lo largo de los 305 metros. Una chaqueta exterior ligeramente más gruesa o estriada que la Cat 6 normal, para mantener separados los cables vecinos dentro de las tuberías. Aislamiento de los Conductores: Polietileno de alta densidad (HDPE).Chaqueta Exterior (Jacket): Dependiendo del entorno de instalación, la certificación UL avala distintos grados de resistencia al fuego: CMR (Riser): Para tendidos verticales entre pisos. Autoextinguible, evita que la llama suba. (Es el más común en carretas estándar).CMP (Plenum): Para instalación en techos falsos o ductos de aire acondicionado. Alta resistencia al fuego y baja emisión de humo.LSZH (Low Smoke Zero Halogen): Requerido bajo ciertas normativas europeas o instituciones específicas (no emite gases tóxicos) *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: -El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	4	
	23	SOPORTES BLANCOS AUTOADHESIVOS PARA BRIDAS ZIP DE CABLES X 100 <i>Especificaciones Técnicas</i> Material de Fabricación Nylon 6.6 (Poliamida), material ignífugo y resistente a impactos Color Blanco / Natural Presentación: Paquete o bolsa x 100 unidades. Dimensiones Estándar: Generalmente vienen en dos medidas: 20 mm x 20 mm (3/4") o 28 mm x 28 mm (1.1") Ancho Máximo de Brida Aceptado: Hasta 4.8 mm (soportes de 20x20) / Hasta 5.5 mm (soportes de 28x28). Tipo de Adhesivo: Cinta de espuma de doble cara (base caucho o acrílica) Rango de Temperatura de Operación-10°C a 60°C (El calor extremo degrada el adhesivo) Clasificación de Inflamabilidad UL 94 V-2 (autoextinguible) Diseño y Funcionalidad. Entrada de 4 Vías (4-Way Entry): El diseño del cabezal permite insertar la brida plástica (zip tie) desde cualquiera de sus cuatro lados. Esto otorga máxima flexibilidad al momento de alinear y enrutar los mazos de cables en espacios reducidos. .Fijación Mecánica Opcional: En el centro del soporte cuentan con un orificio avellanado. Esto permite fijar el soporte a la pared, madera o lámina metálica utilizando un tornillo (tipo M3 o M4) o un remache. Es estrictamente necesario usar este tornillo si la superficie es rugosa, porosa, o si el peso del cableado es considerable. Perfil Bajo: Su diseño aplanado permite que los cables queden lo más pegados posible	Unidad	10	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

		a la superficie, ahorrando espacio y evitando enganches accidentales. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas		
	24	PATCH CORD DE 50 CM CATEGORIA 6A (SOLO AZUL) Especificaciones Técnicas Categoría de Rendimiento: Categoría 6A (TIA/EIA-568.C.2 Cat6A, ISO/IEC 11801 Clase EA). Longitud: 0.5 metros (50 cm / aproximadamente 1.64 pies). Velocidad Soportada: Diseñado para soportar velocidades de transmisión de hasta 10 Gigabit Ethernet (10GBASE-T). Ancho de Banda: Admite frecuencias de hasta 500 MHz. Tipo de Cable: U/UTP (Unshielded/Unshielded Twisted Pair): El más común para patch cords Cat6A cortos, ya que el riesgo de diafonía externa es menor a estas longitudes. Los pares no están blindados individualmente, ni hay blindaje global. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	80
	25	PATCH CORD DE 50 CM CATEGORIA 6 (SOLO AZUL) Especificaciones Técnicas Característica Categoría 6 Longitud 50 Centímetros (0.5 Metros / ~1.6 pies)Velocidad de Transmisión 1 Gbps (1000BASE-T) - Soporta 10 Gbps en distancias cortas. Frecuencia / Ancho de Banda 250 MHz ConectoresRJ45 (8P8C) en ambos extremos. Contactos: Baño de oro de 50 micras (garantiza la máxima conductividad y evita la corrosión). Esquema de Cableado T568A o T568B (Paso directo / Straight-through). Construcción y Materiales: Tipo de Conductor: Cobre 100% puro, multifilar (Stranded). El diseño multifilar es crucial en esta longitud tan corta para proporcionar la flexibilidad necesaria y evitar que el cable o los conectores sufran tensión mecánica en el rack. Calibre del Conductor: Típicamente 24 AWG o 26 AWG. Chaqueta Exterior: LSZH (Low Smoke Zero Halogen): Material libre de halógenos, ideal para normativas de seguridad en edificios y cuartos de equipos (no emite humo tóxico).PVC (CM/CMR): Chaqueta estándar para aplicaciones generales. Blindaje: Generalmente U/UTP (Unshielded Twisted Pair). En Categoría 6, el aislamiento del ruido se logra mediante una cruceta plástica central que separa los cuatro pares trenzados. Bota / Capuchón (Boot): Diseño Snagless (anti-enganche). La funda moldeada protege la pestaña (clip) del RJ45, facilitando la conexión y desconexión en paneles de alta densidad sin que se rompa. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	100
	26	PATCH CORD DE 1 M CATEGORIA 6A (SOLO AZUL) Especificaciones técnicas Cable Categoría 6A (Augmented)Longitud 1 Metro (100 cm). Velocidad de Transmisión: Hasta 10 Gbps (10GBASE-T). Frecuencia / Ancho de Banda 500 MHz Conectores RJ45 (8P8C) en ambos extremos. Contactos: Baño de oro de 50 micras (para evitar oxidación y maximizar conductividad). Esquema de Cableado T568A o T568B (Directo /	Unidad	100

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/JUL/2024

		Straight-through)Construcción y Materiales: Tipo de Conductor: Cobre 100% puro, multifilar (Stranded). Esto le otorga la flexibilidad necesaria para el enrutamiento dentro de los organizadores del rack sin fracturarse. Calibre del Cable: Generalmente entre 24 AWG y 26 AWG. Chaqueta Exterior: * LSZH (Low Smoke Zero Halogen): Recomendado para centros de datos y entidades, ya que no emite gases tóxicos en caso de incendio. PVC (CM/CMR): Uso estándar general. Blindaje: Dependiendo del entorno electromagnético, se presentan en:U/UTP: Sin blindaje (depende de la separación física interna para evitar ruido),S/FTP o F/UTP: Con blindaje de aluminio para entornos con alta interferencia (motores, cableado eléctrico cercano).Bota / Capuchón: Diseño Snagless (anti-enganche) que protege la pestaña de retención del conector RJ45 para que no se parta al manipular los cables. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas			
	27	PATCH CORD DE 1 M CATEGORIA 6 (SOLO AZUL) Especificaciones Técnicas Función: Conectar equipos de red (switches, routers, computadoras) a puntos de red (jacks de pared, paneles de parcheo) o interconectar componentes dentro de un rack o armario de comunicaciones. Tipo: Cable pre-terminado con conectores en ambos extremos, listo para usar. Aplicación: Redes de datos, voz y video en entornos residenciales, comerciales e industriales. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: -El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	100	
	28	SWITCH DE 24 PUERTOS (TLSG1024D) Especificaciones Técnicas Puertos: 24 puertos RJ45 a 10/100/1000 Mbps con negociación automática y soporte MDI/MDIX automático. Capacidad de conmutación: 48 Gbps. Tasa de reenvío de paquetes: 35.7 Mpps. Tecnología de red: Gigabit Ethernet (compatible con estándares IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x).Eficiencia energética: Tecnología Green Ethernet que ajusta el consumo de energía según el estado del enlace y la longitud del cable (hasta un 20% - 40% de ahorro).Diseño y montaje: Carcasa de acero, tamaño estándar para montaje en rack de 19" (incluye kit de instalación) y diseño sin ventilador (fanless) para un funcionamiento silencioso. Soporte de tramas Jumbo (Jumbo Frame): 10 KB. Direccionamiento MAC: Tabla de 8K entradas y autoaprendizaje. Alimentación: Fuente de alimentación interna (100-240V AC, 50/60Hz) con consumo máximo de ~14.6W *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica del fabricante que permita validar las especificaciones técnicas - Certificado de garantía del producto expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia para la marca ofertada	Unidad	6	
	29	SWITCH DE 16 PUERTOS (TLSG1016D) Especificaciones Técnicas Puertos Físicos 16 puertos RJ45 a 10/100/1000 Mbps Negociación Auto-Negociación y Auto MDI/MDIX (no requiere cables cruzados) Capacidad de Conmutación 32 Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes 23.8 Mpps (Millones de paquetes por segundo)Tabla de	Unidad	8	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

		Direcciones MAC8K Jumbo Frame10 KB (optimiza transferencias de archivos grandes)Estándares Soportados IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3xFuente de Alimentación Interna (100-240VAC, 50/60Hz) Consumo Máximo9. 26W Disipación de Calor Sin ventilador (Fanless) - Operación silencios a Montaje y Diseño Físico Formato: Carcasa metálica. Montaje: Diseñado para instalación en rack de 19 pulgadas (ocupa 1U de altura). Incluye los herrajes (orejas metálicas) para su fijación en los parales del gabinete. Dimensiones: 440 mm x 180 mm x 44 mm. Funciones Adicionales Plug and Play: No requiere configuración ni software previo para operar; los equipos conectados obtendrán direccionamiento directamente del router principal o servidor DHCP. Green Technology (Eficiencia Energética): Ajusta automáticamente el consumo de energía según el estado del enlace y la longitud del cable para reducir la huella de carbono y el gasto eléctrico. Control de Flujo (IEEE 802.3x): Proporciona transferencias de datos confiables al evitar la congestión en la red. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica del fabricante que permita validar las especificaciones técnicas - Certificado de garantía del producto expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia para la marca ofertada		
	30	CONECTOR RJ 45 X 100 (RJ45 CAT 6A) Especificaciones Técnicas "Nombre del Producto: Conector RJ45 / Plug RJ45 / Plug Modular 8P8C. Función: Terminador macho para cables de par trenzado (UTP, FTP, STP), permitiendo la conexión a puertos RJ45 hembra (jacks, switches, routers, tarjetas de red). Tipo: Plug modular de 8 posiciones y 8 contactos (8P8C), diseñado para crimpar en el extremo de un cable de red. Aplicación: Creación de patch cords o cables de interconexión para redes Ethernet en sistemas de cableado estructurado." *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas	Unidad	2
	31	PROBADOR NOYafa 8508 Especificaciones Físicas y Generales Característica Detalle Técnico Material de fabricación Plástico ABS resistente a impactos Pantalla LCD a color Alimentación (Batería)Batería de polímero de litio recargable de 3.7V / 1500 mAh Puerto de Carga USB Tipo-C Protección de Voltaje Hasta 60V (Evita daños al probar líneas activas) Aviso de bajo voltaje Sí (< 3.5V ± 0.1V, parpadeo de indicador). Iluminación Linterna LED integrada en el receptor 1. Funciones para Cableado Estructurado (Cobre RJ45/RJ11) Mapeo de Cables (Wiremap): Detecta problemas de continuidad, cortocircuitos, circuitos abiertos y pares cruzados en cables de red (CAT5 / CAT6). Rastreo Digital de Cables (Toner /Probe): Utiliza señales digitales (frecuencia de escaneo de 455 kHz) con un modo anti-interferencias. Permite rastrear cables blindados (STP) y no blindados (UTP) hasta una distancia de 300 metros. Medición de Longitud: Mide la longitud del cable mediante TDR desde 2.5 metros hasta 200 metros sin necesidad de conectar el otro extremo. Precisión: \$\\le\$ 20m: ±1.6m; 20-100m: ±2.4m; >100m: ±3.2m. Prueba de Crimpado (Crimping Test): Verifica instantáneamente si los conectores	Unidad	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

		RJ45 están bien ponchados (prueba de pines 1-8). Longitud mínima requerida del cable: 10 cm. Parpadeo de Puerto (Port Blink): Hace parpadear el led del puerto en el switch/router para identificar rápidamente a dónde está conectado el cable. También muestra información del puerto (velocidad, dúplex, autonegociación). 2. Funciones para Fibra Óptica Medidor de Potencia Óptica (OPM - Optical Power Meter): Mide la potencia y atenuación de la señal luminosa. Longitudes de onda soportadas: 850 / 1300 / 1310 / 1490 / 1550 / 1625 nm (Cuenta con reconocimiento automático de frecuencia). Unidades de medida: dBm, dB, mW, uW, nW. Localizador Visual de Fallos (VFL - Lápiz Óptico): Detecta dobleces severos o roturas físicas en el filamento de fibra óptica. Potencia: 10 mW (Láser rojo). Modos de operación: Constante, parpadeo rápido y parpadeo lento. 3. Funciones de Energía y Seguridad Prueba PoE (Power over Ethernet): Identifica voltaje, polaridad, estándar IEEE (802.3af o 802.3at) y el método de suministro de energía (Mid-span o End-span) en equipos activos. Detección NCV (Non-Contact Voltage): El receptor incluye un sensor que detecta la presencia de voltaje de corriente alterna (CA) en cables eléctricos de forma inalámbrica, emitiendo una alerta para prevenir riesgos eléctricos en el área de trabajo. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica que permita validar las especificaciones técnicas			
	32	PROBADOR DE RED Especificaciones Técnicas 1. Serie Básica de Continuidad (UT681L / UT681C) Diseñados para la verificación rápida de mapas de cableado y fallas físicas. Conectores compatibles: UT681L: RJ45 (Ethernet) y RJ11 (Teléfono). UT681C: RJ45, RJ11 y BNC (Coaxial). Diagnóstico de fallas: Identifica cortocircuitos, cables cruzados y circuitos abiertos. Modos de escaneo: Velocidad rápida (Fast Scan) y velocidad lenta (Low Scan) seleccionables mediante un único botón. Indicación visual: Matriz de diodos LED (1 al 8, más el indicador G para cables blindados/tierra). Energía: Batería de 9V con función de apagado automático tras 10 minutos de inactividad. 2. Serie de Rastreo y Generación de Tonos (UT682). Ideal para identificar, seguir y localizar cables ocultos en muros o paneles de conexiones. Componentes: Incluye un transmisor y un receptor acústico. Funciones principales: Rastreo de líneas telefónicas, cables de red y líneas de alimentación sin tensión. Comprobación de pares: Permite validar la continuidad física pin a pin en conectores RJ45. Indicación: Alerta sonora con potenciómetro para regular la sensibilidad del receptor. 3. Serie Avanzada TDR (UT685B KIT) Equipo profesional para diagnóstico avanzado y certificación básica de redes. Tecnología de medición: Reflectometría en el Dominio del Tiempo (TDR), que elimina zonas ciegas de medición. Rango de longitud: Mide distancias de cableado de hasta 500 metros y ubica el punto exacto de la rotura o corte. Compatibilidad: Cables de par trenzado (UTP/FTP), coaxial (conector F) y verificación de redes PoE (Power over Ethernet). Pruebas PoE: Identifica automáticamente estándares PoE y detecta la presencia de voltaje. Pantalla: LCD gráfica de 2.8 pulgadas en blanco y negro. Protección eléctrica: Protección de entrada de hasta 70 V DC para evitar daños por corrientes parásitas. *Requisitos adicionales a presentar con la oferta:	Unidad	2	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

		- El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica del fabricante que permita validar las especificaciones técnicas		
	33	ANTENA TPLINK PUNTO A PUNTO (CPE210) CPE510. 5GHz 300Mbps 13dBi Blanco Procesador: Qualcomm Atheros Enterprise 560MHz CPU, MIPS 74Kc. Memoria: 64MB DDR2 RAM, 8MB Flash. Especificaciones técnicas Interfaces: 1 Puerto Ethernet Blindado 10/100Mbps (LAN0, PoE pasivo de entrada). 1 Terminal de Toma de Tierra. 1 Botón de Reset. Fuente de Alimentación: Adaptador PoE Pasivo vía LAN0 (+4,5pins; -7,8pins). Rango de Voltaje: 16-27VDC (se incluye adaptador PoE pasivo de 24V). Consumo de Potencia: Máximo 9.8W (puede variar según la longitud del cable PoE). Dimensiones (Ancho x Profundidad x Alto): 224 x 79 x 60 mm Antena: Antena direccional integrada 2x2 de doble polarización de 13dBi. Ancho de Haz: 45° (Plano-H) / 30° (Plano-E). Protección: Protección ESD de 15KV. Protección contra Rayos de 6KV. Carcasa: Material plástico estabilizado ASA para exterior. Certificación de resistencia al agua IPX5. Características Inalámbricas: Estándares Inalámbricos: IEEE 802.11a/n (con Pharos MAXtream deshabilitado). Protocolo Propietario: Modo TDMA (con Pharos MAXtream habilitado). Velocidad Inalámbrica: Hasta 300Mbps (40MHz, Dinámico). Hasta 144.4Mbps (20MHz, Dinámico). Hasta 72.2Mbps (10MHz, Dinámico). Hasta 36.1Mbps (5MHz, Dinámico). Frecuencia: 5.15~5.85GHz (La frecuencia de operación disponible puede variar según las limitaciones del país/región). Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica del fabricante que permita validar las especificaciones técnicas - Certificado de garantía del producto expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia para la marca ofertada	Unidad	4
	34	INYECTOR POE 30W 15V Especificaciones Técnicas Número de modelo: N000900L001D Prueba de alta potencia (Hi-POT): 4242 V CC (3000 V CA rms), 60 segundos. Energy Star, nivel 6. Voltaje de salida: +30 V CC (±5 %). Temperatura de funcionamiento: 0 °C a +40 °C; 50 °C: 12 W. Corriente de salida: 500 mA. Temperatura de reposo: -25 °C a +70 °C. Ethernet: 2,5 Gigabit. Humedad de funcionamiento: 10 % a 90 % sin condensación. Entrada de CA Conexión: Entrada de CA de 3 cables; IEC-60320 Tipo C6. Incluye Cable de alimentación. Humedad: 5 % a 95 % sin condensación. Entrada de voltaje CA: 90 a 264 V CA rms. Altitud de funcionamiento: 5000 m. Frecuencia CA Rango: 47 a 63 Hz. Dimensiones: 86 x 47,4 x 30 mm (3,39 x 1,87 x 1,18 pulgadas). Eficiencia: 84.13% base. Color: Negro. Protección contra sobretensiones: ESD 6kV/8kV contact/air (per EN61000) (Data PoE). Peso: 93 g (0.21 lb). *Requisitos adicionales a presentar con la oferta: - El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica del fabricante que permita validar las	Unidad	20

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019	
	FORMATO		VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024	

	especificaciones técnicas - Certificado de garantía del producto expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia para la marca ofertada			
	NOTA: EN EL PRESENTE PROCESO FUE NECESARIO ESTABLECER CANTIDADES PARA LOS ÍTEM SOLICITADOS, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR EL ESTIMATIVO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SIN EMBARGO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN ALGUNOS ÍTEMS LA CANTIDAD PODRÁ VARIAR, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO EN LAS SEDES DE LA ALCALDÍA.			
7.4. Plazo de ejecución del contrato:	El término de duración del contrato que se suscriba será de DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO , lo primero que ocurra contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.			
7.5. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato será en el Municipio de Cajicá, El domicilio contractual será el municipio de Cajicá			
7.6. Obligaciones del contratista:	Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente proceso, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes: A. Obligaciones Específicas: - Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando la totalidad de los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y relacionadas en el Numeral 7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas) - Garantizar que los equipos y/o dispositivos entregados sean originales y con garantía del fabricante de cada uno. - Presentar al inicio del contrato en el Secop II el cronograma de actividades previstas para la entrega de bienes requeridos por la entidad. - Suministrar los dispositivos nuevos y originales para los equipos requeridos dentro del numeral 7.3 Descripción del objeto a contratar. (Especificaciones Técnicas) - Entregar la garantía al supervisor del contrato una vez entregados los bienes correspondientes a los descritos en la los equipos requeridos dentro del numeral 7.3 Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas). - Entregar la garantía del fabricante al Supervisor del Contrato dentro de los 10 días calendario del inicio del contrato en el SECOP II, para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6; requeridos dentro del numeral 7.3 Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas). - Subsanar de manera inmediata y por su cuenta los daños generados producto de la entrega de los bienes solicitados en el Numeral 7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas) - Hacer los cambios necesarios de elementos, en general de manera inmediata y que fueren necesarios para la entrega a satisfacción y correcto funcionamiento de elementos solicitados en el Numeral 7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas). - Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. - Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice el Municipio a través de la supervisión, en los plazos señalados por el Municipio. - Garantizar la calidad de los bienes entregados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5°. de la Ley 80 de 1993.			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/JUL/2024
	B. Obligaciones Generales: 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio 3. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla 4. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato 5. Subsanan de manera inmediata y a su costa daños generados 6. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única 7. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y postcontractuales, respectivamente 8. Atender las observaciones del supervisor 9. Presentar oportunamente la factura original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda. 10. Entregar los insumos a título de compraventa de acuerdo a las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada. 11. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio. 12. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	
7.7. Obligaciones del Municipio:	Según la naturaleza del Contrato son obligaciones del municipio: 1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato. 3. Precisar e individualizar los inmuebles que serán objeto de avalúo. 4. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. 5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista. 6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar. 7. Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.	
7.8. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes,	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024
	de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.		
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política. La ley 1474 de 2011 establece las reglas para la contratación cuyo valor no excede de 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda de diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 y el Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado. El artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 indica el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a \$78.790.725 para el año 2026. Lo anterior teniendo en cuenta la certificación emitida por la secretaría de Hacienda del municipio de cajicá de fecha 6 de marzo del 2026, en el que se informa la modificación de las cuantías de contratación para el año 2026.		
9. Supervisión:	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Secretario de TIC y CTel y/o quien haga sus veces.		
Capítulo III: Descripción financiera			
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y justificación del mismo:	ESTUDIO DE MERCADO Teniendo en cuenta que se realizó evento de solicitud de información SC-006-2026-S.TIC en la plataforma SECOP II desde el día 12 de junio de 2026 al 18 de junio de 2026, sin embargo, no se recibió cotización por parte de los 955 proveedores habilitados con el Código UNSPC 43223300 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los respectivos estudios de mercado para la compra de elementos necesarios para la implementación del cableado estructurado en la Alcaldía de Cajicá, para lo cual se solicitaron cotizaciones a tres (3) proveedores dedicados a la comercialización de equipos y dispositivos para cableado estructurado, esto se realizó mediante correo electrónico. Se envió solicitud a las empresas: MONTEVERDE & PEDREGAL SAS (pedmoncomercio@gmail.com), SERVICIOS Y SUMINISTROS A&C S.A.S (serviciosysuministrosayc@gmail.com), DIFUDATOS SAS (nino.forero@naw.com.co). De acuerdo a las cotizaciones presentadas, se tendrá en cuenta el valor unitario para efectos de promediar el precio por cada servicio, el cual se encuentra adjunto al presente estudio y el cual forma parte integral del mismo. (Ver anexo estudio de Mercado).		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/JUL/2024

	<table><tr><th>Número de cotización</th><th>Nombre del proveedor</th><th>Valor ofertado en el SECOP II y Correo</th></tr><tr><td>Cotización 1</td><td>DIFUDATOS SAS</td><td>\$50.142.736,07</td></tr><tr><td>Cotización 2</td><td>SERVICIOS Y SUMINISTROS A&C S.A.S</td><td>\$49.956.914,00</td></tr><tr><td>Cotización 3</td><td>MONTEVERDE & PEDREGAL SAS</td><td>\$49.857.858,40</td></tr><tr><td colspan="2">Valor promedio incluido IVA</td><td>\$49.985.836</td></tr></table> Teniendo en cuenta las pre- cotizaciones anteriores, se tomó el promedio entre estos valores para determinar el valor unitario establecido en el estudio de mercado realizado (el cual es anexo del presente documento) para el objeto a celebrar, que se encuentra adjunto al presente proceso de selección es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$49.985.836) M/CTE, los cuales se ejecutarán a MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. NOTA: EN EL PRESENTE PROCESO FUE NECESARIO ESTABLECER CANTIDADES PARA LOS ÍTEM SOLICITADOS, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR EL ESTIMATIVO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SIN EMBARGO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN ALGUNOS ÍTEMS LA CANTIDAD PODRÁ VARIAR.	Número de cotización	Nombre del proveedor	Valor ofertado en el SECOP II y Correo	Cotización 1	DIFUDATOS SAS	\$50.142.736,07	Cotización 2	SERVICIOS Y SUMINISTROS A&C S.A.S	\$49.956.914,00	Cotización 3	MONTEVERDE & PEDREGAL SAS	\$49.857.858,40	Valor promedio incluido IVA		\$49.985.836
Número de cotización	Nombre del proveedor	Valor ofertado en el SECOP II y Correo														
Cotización 1	DIFUDATOS SAS	\$50.142.736,07														
Cotización 2	SERVICIOS Y SUMINISTROS A&C S.A.S	\$49.956.914,00														
Cotización 3	MONTEVERDE & PEDREGAL SAS	\$49.857.858,40														
Valor promedio incluido IVA		\$49.985.836														
11. Descuentos tributarios y gastos de estampillas	EL CONTRATISTA se obliga a pagar, las siguientes contribuciones: PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 310 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal) en su artículo 316; La tarifa aplicable es de un (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001. PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 298 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 304; De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres punto cinco por ciento (3.5 %) del valor del contrato o su adicción. Se aplicará una tarifa diferencial del dos por ciento (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1.160) Unidades de Valor Tributario. PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 345 y ss Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 351; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 322 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 328; La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista. RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA: La tarifa se aplica según actividad de servicio y bien suministrado. RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES															

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/JUL/2024

	Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los proponentes. En caso de tener recursos que financie el departamento se practicará la retención por concepto de Tasa pro deporte y corresponde a la tarifa del 2.5% sobre el valor que financie el Departamento. artículo 351 ordenanza 039-2020. DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.															
12. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$49.985.836) M/CTE, los cuales se ejecutarán a MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS, amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><th colspan="5">CDP No 2026001824 del 21 de julio de 2026</th></tr><tr><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR CONTRATO</th></tr><tr><td>2.3.5.2301024-202 4251260079-2.3.2. 02.01.004-318-1.3. 3.1.00</td><td>1.3.3.1.0 0</td><td>RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN</td><td>\$49.985.836</td><td>\$49.985.836</td></tr></table>	CDP No 2026001824 del 21 de julio de 2026					RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO	2.3.5.2301024-202 4251260079-2.3.2. 02.01.004-318-1.3. 3.1.00	1.3.3.1.0 0	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$49.985.836	\$49.985.836
CDP No 2026001824 del 21 de julio de 2026																
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO												
2.3.5.2301024-202 4251260079-2.3.2. 02.01.004-318-1.3. 3.1.00	1.3.3.1.0 0	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$49.985.836	\$49.985.836												
13. Forma de pago y requisitos:	El Municipio de Cajicá pagará al contratista a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR EL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, previa presentación de: Por parte del contratista tiene que adjuntar: - Factura electrónica en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica. - Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral. - Informe a excepción de contratos de compraventa o suministro, con evidencias y soportes de ejecución - Ingreso al Almacén (cuando aplique) - Certificado de recibo a satisfacción del almacenista (cuando aplique) Por parte del supervisor del contrato: - Certificación de cumplimiento, - Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral - Verificar la existencia del ingreso al almacén y la existencia de la certificación de ingreso cuando ello aplique. - Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago. Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaría de Hacienda. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.															

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024
	Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. Cada pago estará sujeto al PAC.		
14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:	MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública. Nota: el valor de la propuesta corresponderá al PRESUPUESTO OFICIAL, pues se trata de un contrato por monto agotable. SO PENA DE RECHAZO. La OFERTA ECONÓMICA deberá ser presentada por valores unitarios, ya que el estudio de mercado se realizó para determinar los valores unitarios de los servicios que se requiere contratar. La adjudicación recaerá sobre el proponente que oferte el MENOR VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS CONTENIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA. Hay que señalar que se hará la calificación de la oferta económica siguiendo la metodología propuesta en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra eficiente. De conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, criterios ya incorporados en esta invitación.		
15. Requisitos Habilitantes:	De acuerdo al artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.		
14.1. Capacidad Jurídica	Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que HABILITARÁ la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El oferente presentará los siguientes documentos, según sea el caso: 1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. 2. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente, este requisito deberá acreditarlo el proponente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas. 4. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Adicionalmente, deberá estar debidamente renovada		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/JUL/2024

	de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. - Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. - En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones. - Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. - Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del proponente. - Compromiso anticorrupción. - Pacto de Transparencia - Certificado de Antecedentes Fiscales. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios. - Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía. - Certificado de Medidas Correctivas - Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años. - Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. - Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, contra niños, niñas y adolescentes. - Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
14.2. Capacidad experiencia	Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente deberá acreditar experiencia certificada mediante Dos (2) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido COMPRA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS O ACCESORIOS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO, O ACCESORIOS DE CONEXIÓN O EQUIPOS DE RED O SERVIDORES O SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), cuya sumatoria sea igual o superior 100% del valor del presupuesto oficial. Se deberá aportar dentro de su propuesta la respectiva certificación y/o copia del contrato con acta de liquidación y/o terminación la cual permita verificar los requisitos antes señalados. Estas certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/JUL/2024

6. Fecha de iniciación del contrato
7. Fecha de terminación del contrato
8. Valor del contrato.
9. Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

En el evento de que la anterior experiencia se acredite con la ejecución de contratos con entidades privadas, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación y copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura, donde se verifique la ejecución del contrato.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 05/JUL/2024

14.3 Capacidad técnica	La oferta técnica deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos señalados: En el numeral 7.3. Del presente estudio. 1.FICHA TÉCNICA: El proponente deberá presentar las Fichas Técnicas de cada uno de los elementos y/o bienes requeridos en español, indicando las especificaciones mínimas de los bienes, señalando las marcas ofertadas por el proponente las cuales deben ser reconocidas en el mercado, no serán válidos ofrecimientos que modifiquen las especificaciones de los bienes requeridos. Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las características de los bienes a desarrollar por el contratista. NOTA: Deben presentar fichas técnicas del fabricante del producto ofertado con las especificaciones mínimas requeridas por la entidad para los ítems: • (1) RACK PARA SERVIDORES • (2) RIELES SERVIDORES SR530 Y SR570 • (20) JACK CATEGORIA 6 AZUL (JACK PLASTICO SE IDENTIFICA CON EL ICONO) • (21) JACK CATEGORIA 6 ROJO (JACK PLASTICO SE IDENTIFICA CON EL ICONO) • (28) SWITCH DE 24 PUERTOS (TLSG1024D) • (29) SWITCH DE 16 PUERTOS (TLSG1016D) • (32) PROBADOR DE RED • (33) ANTENA TPLINK PUNTO A PUNTO (CPE210) • (34) INYECTOR POE 30W 15V La no presentación de la Ficha Técnica o la no indicación de la marca o la modificación de las especificaciones técnicas, se evaluará como NO CUMPLE Y LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA. 2. Manifestación de cumplimiento de especificaciones El proponente deberá manifestar por escrito su ofrecimiento de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica señalada en el numeral 7.3 del presente estudio. 3. Certificación de Condiciones de garantías expedida por el Distribuidor, mayorista o comercializador de la marca ofertada El proponente deberá anexar con su oferta condiciones de garantía expedida por el fabricante o distribuidor, mayorista o comercializador de la marca ofertada a la entidad, para los siguientes ítems del numeral 7.3 del estudio previo. • (28) SWITCH DE 24 PUERTOS (TLSG1024D) • (29) SWITCH DE 16 PUERTOS (TLSG1016D) • (33) ANTENA TPLINK PUNTO A PUNTO (CPE210) • (34) INYECTOR POE 30W 15V La no acreditación del requisito generará el RECHAZO de la oferta. 4.Certificación de Distribuidor Autorizado El proponente deberá anexar con su oferta certificación expedida por el fabricante de la marca que indique que es distribuidor y/o mayorista autorizado en Colombia, para la distribución de los siguientes ítems del numeral 7.3 del estudio previo con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de ofertas.
------------------------	---

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 05/JUL/2024

	(28) SWITCH DE 24 PUERTOS (TLSG1024D) (29) SWITCH DE 16 PUERTOS (TLSG1016D) (33) ANTENA TPLINK PUNTO A PUNTO (CPE210) (34) INYECTOR POE 30W 15V La no acreditación del requisito generará el RECHAZO de la oferta.						
14.4. Personal mínimo Requerido	No Aplica						
15. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo:	De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Los riesgos que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual, fueron estimados, tipificados y asignados en el Anexo1 del presente estudio previo, el cual se elaboró de acuerdo a los lineamientos señalados por Colombia compra eficiente.						
16. Garantías a exigir:	Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de extracontractual, derivados del incumplimiento de los contratos, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: .1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, con los siguientes amparos: Cumplimiento: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En cuantía equivalente al treinta por quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 señala la suficiencia de la garantía de calidad de los bienes para cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato; teniendo en cuenta la naturaleza y valor del mismo la entidad señala: En cuantía equivalente al quince por veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más. contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>15% Del valor del</td><td>Igual al plazo de ejecución contractual</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento	15% Del valor del	Igual al plazo de ejecución contractual
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA					
Cumplimiento	15% Del valor del	Igual al plazo de ejecución contractual					

		Contrato	y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	20% Del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más. contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

17. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano:

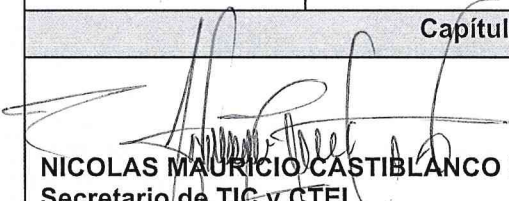
El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo comercial		Valor a partir del cual es aplicable	Excepción aplicable	Aplicable
Alianza Pacifico	Chile	Adquirir Bienes y servicios a partir de \$855.386.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,28,29,55	no
	Perú	Servicios de construcción a partir de \$16.384.153.000		
Chile		Adquirir Bienes y servicios a partir de \$843.284.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	no
Estados AELC		Adquirir Bienes y servicios a partir de \$855.386.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	no
Triángulo Norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,8,9,14,20,21,50,51,52,53	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

Capítulo IV Firma Líder de la necesidad:



NICOLAS MAURICIO CASTIBLANCO NAVARRETE
Secretario de TIC y CTEI

Elaboró: Patricia Palomo Hurtado – Profesional Universitario Secretaría TIC y CTEI

Revisó y Aprobó: Nicolás Mauricio Castiblanco Navarrete – Secretario de TIC y CTEI